

Resolución de fecha 22 de enero de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico de Gestión de Proyectos Grupo C (Ref. IIS 03/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Técnico de gestión de proyectos grupo C
Persona Responsable	Óscar López Lorente
Contrato	Jornada completa
Duración	Contrato indefinido, ligado a la actividad de la Unidad Jurídico-Económica de la Fundación IIS Aragón
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de documentación, elaboración de informes y tramitación de la documentación necesaria relacionada con los RRHH de la entidad.• Apoyo en la implementación de los procedimientos de administración de personal (altas, bajas, permisos, absentismo, control horario, ...)• Apoyo en la tramitación de las autorizaciones preceptivas y de los procesos de selección, contratación y acogida del personal.• Apoyo en el análisis de la viabilidad y seguimiento económico del personal contratado con cargo a fondos finalistas.• Apoyo en la implementación de los procedimientos de desarrollo profesional y formación del personal.• Apoyo en el desarrollo de procedimientos de trabajo relacionados con la gestión de RRHH de la entidad.• Cualesquiera otras que pudieran encomendársele en el ámbito de su competencia.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Curículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón
- Vocal: Carmen Macipe González. Coordinadora Unidad Jurídico-Económica. IIS Aragón
- Vocal: Sergio Cervero Benedí. Coordinador Unidad de Proyectos y Gestión Científica. IIS Aragón
- Vocal: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnico de RRHH. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado, o equivalente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Al menos, un año de experiencia ocupando un puesto Técnico en el área de recursos humanos.

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (de 0 a 20 puntos)*

- Formación de posgrado relacionado con las funciones del puesto (0 a 10 puntos)
- Formación en gestión de recursos humanos (0 a 5 puntos)
- Formación en normativa básica de aplicación al sector público (0 a 5 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (de 0 a 40 puntos):*

- Experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones y tareas similares y, directamente relacionadas con las del puesto al que se opta, valorando especialmente la experiencia en centros de investigación biomédica y/o otras entidades gestoras de Investigación (0 a 40 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (de 0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos relacionados con el puesto (de 0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito certificado (de 0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (de 0 a 15 puntos):*

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto, podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 22 de enero de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón